



NUEVA RESOLUCIÓN AFIP 3916/16

Modificadorias y complementarias al
régimen actual, (Importación “pequeños envíos”).

AGOSTO 2016

TNT
THE PEOPLE NETWORK

Importación de envíos para consumo:

Servicio Puerta a Puerta.

Norma complementaria al régimen de Courier – Resolución AFIP N° 3916



Se podrá ingresar un máximo de 3 unidades artículos similares.



Los productos no podrán tener fines comerciales, (reventa).



Se permitirá el ingreso de textiles, juguetes y electrónica.



Los productos recibidos deberán tener un valor menor a Usd 1000.



Los envíos no deben superar los **50kg.**



AFIP autorizará hasta 5 envíos por año y por persona.



Los usuarios deberán notificar electrónicamente la recepción del producto.



Los envíos bajo este régimen, tributarán de acuerdo al producto y valor de la mercadería.